

112



Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha

18/02/2022

JUZGADO 036 CIVIL Juzgado Municipal DE BOGOTA

No. Unico del expediente 11001400362021-0103400

Asunto	Valor
Agencias en Derecho 1a instancia	\$3.300.000,00
Expensas de notificación	\$0,00
Agencias en derecho demanda acumulada	\$0,00
Honorarios secuestre	\$0,00
publicacion	\$0,00
Honorarios y gastos curador	\$0,00
Gastos Registro	\$0,00
Agencias en Derecho 2a instancia	\$0,00
poliza	\$0,00
Total	\$3.300.000,00

HENRY MARTINEZ ANGARITA

SECRETARIO

Al despacho de la señora Juez, hoy 18 de FEB/22,
informando que se elaboro la liquidacion de costas por
parte de la secretaria de juzgado. E

HENRY MARTINEZ ANGARITA

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01034-00

DEMANDANTE: DAVIVIENDA

DEMANDADO: JESUS LOYOLA

Por ajustarse a derecho la anterior liquidación de costas, se APRUEBA en la suma de \$3.300.000.00, m/cte., de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Secretaría, en firme el presente auto, envíese el expediente a la Oficina de Ejecución para lo de su cargo.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 21 de febrero de 2022 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario